Disposición N° 4



Buenos Aires, 19 de marzo de 2020

VISTO el Expediente Nº 141/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° 87 de fecha 16 de diciembre de 2019, la Resolución 2019- 2081-INSSJP-DE #INSSJP de fecha 27 de diciembre de 2020, la Resolución DPSCA N° 20/20 de 17 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución DPSCA N° 87/2019, se otorgó al agente Fernando ABRAMOWITZ, DNI 28.321.517, Legajo N° 78, licencia extraordinaria sin goce de haberes para desempeñar un cargo de mayor jerarquía en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), a partir del 11 de diciembre de 2019, la cual se encontraba sujeta a la acreditación de la efectiva designación.

Que, sin perjuicio de ello, el Sr. ABRAMOWITZ solicita modificar la fecha de otorgamiento de la licencia conferida, toda vez que conforme la documentación que acompaña fue designado en el cargo de Subgerente de Tecnología a partir del 27 de diciembre de 2019.

Que en virtud de ello resulta pertinente modificar la fecha de comienzo de la licencia oportunamente concedida, debiendo computarse a partir de la efectiva designación en el PAMI.

Que en orden a los términos del artículo 18 del Decreto Ley 19.549 la modificación propuesta se advierte razonable, favorece al solicitante sin causar perjuicios a terceros.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete

Que la presente medida se dicta conforme la delegación autorizada por Resolución DPSCA Nº 20/20 de fecha 17 de marzo de 2020.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Modifícase, a partir del dictado de la presente, el Artículo 1º de la

Resolución DPSCA Nº 87/2019, en lo referente a la fecha de otorgamiento de la licencia,

la cual comenzará a partir del 27 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Modifícase, a partir del dictado de la presente, el Artículo 3º de la

Resolución la Resolución DPSCA Nº 87/2019, en cuanto a la fecha de cancelación de la

función de Jefe de Departamento de Tecnología, la cual se tendrá por cancelada a partir

del 27 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº 4

Fdo: Lic. María Celeste Conde Directora de Administración

Defensoria del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual